



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

(Designa a funcionaria).

SANTA CRUZ, Junio 03 de 2014.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

La Ley N° 19.418, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

La Ley N° 20.500, que establece la Participación Ciudadana de las organizaciones de la Sociedad Civil en la Gestión Pública.

TENIENDO PRESENTE:

La necesidad de contar con una funcionaria municipal que esté a cargo de las Organizaciones Comunitarias de la comuna de Santa Cruz.

EXENTO N° 1265/

DECRETO

DESIGNASE: A contar del 04 de Junio del año en curso a la Señora Cherie Estelles Palma, Rut N° 10.474.736-1, Asistente Social, Grado 9°, como Encargada de Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde
Comuna de Santa Cruz

c.c.:

- Alcaldía. (01)
- Administración Municipal (01)
- Depto. RR.HH. (01)
- Dideco. (01)

GWAC/MARR/EGC/arg.